

REF: PERTENENCIA No. 2022-00079

DEMANDANTE: DANIEL FORERO FONSECA

DEMANDADOS: MARIA MAGDALENA CASAS ESPINOSA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 09 de Mayo del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que la parte demandada propuso excepciones previas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

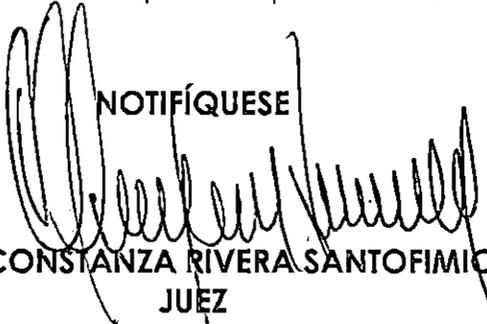


RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Supatá, doce (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones previas, que ha presentado el Doctor GERMAN RODRIGUEZ CASAS, como apoderado judicial de la demandada GLORIA RODRIGUEZ CASAS, se corre traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (03) días de conformidad a lo normado en el numeral primero del artículo 101 del C.G.P para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos.

Por Secretaria abra-se cuaderno separado para adelantar las excepciones.

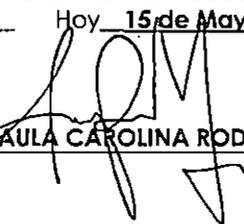

NOTIFÍQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 034 Hoy 15 de Mayo del 2023

El Secretario,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA